

MANIFIESTO DE LOS DIRECTORES DE LAS ESCRBCs EN DEFENSA DEL TÍTULO DE GRADO

Ante la reciente sentencia del Tribunal Supremo del pasado 13 de enero de 2012, por la que se anulan varios artículos del R.D. 1614/2009, los directores de todas las Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (ESCRBCs) de España: Aragón, Castilla y León, Cataluña, Galicia, Madrid y Principado de Asturias, queremos manifestar nuestra honda preocupación por la situación en la que quedan los alumnos matriculados en nuestros centros.

En su momento, estos alumnos se matricularon en unos estudios de *Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales* y deben titularse con dicha denominación.

Por otro lado, a pesar de la indiscutible validez de nuestros títulos, consideramos que la desaparición del término *Grado* podría generar incertidumbre sobre su significado y nos colocaría en una situación de excepcionalidad dentro del Espacio Europeo de Educación Superior, donde se emplean idénticos términos para las titulaciones de primer ciclo.

Por todo ello solicitamos mantener la denominación de Grado en los títulos ofertados por las ESCRBCs.

Igualmente, queremos aprovechar la oportunidad para manifestar la necesidad de que se cumplan determinados aspectos esenciales para el mejor desarrollo de estas enseñanzas -todos ellos previstos por la legislación vigente-, como la acreditación oficial y pertinente de nuestros estudios, el desarrollo de una regulación específica que reconozca y defina la función docente en la formación superior, que incluya el acceso a la investigación y su promoción, el fomento de la movilidad internacional de los miembros de la comunidad escolar, y la efectiva autonomía de los centros. Todo ello en aras a lograr el pleno desarrollo de nuestros estudios en el Espacio Europeo de Educación Superior, con las imprescindibles condiciones de excelencia y manteniendo el reconocimiento y prestigio alcanzado hasta ahora por nuestros titulados.

Madrid, 23 de Febrero de 2012